

8.—Apertura de Plicas.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

9.—Modelo de Proposición.— Don..., en nombre propio (o en representación de...), con domicilio en..., calle..., que enterado de la convocatoria de la subasta de las obras de construcción de una pared de rebote en el frontón municipal por el Ayuntamiento de Navarrete (La Rioja) y de las condiciones establecidas para su ejecución, se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al estudio técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de... pesetas (en letra y cifra.— Lugar, fecha y firma del licitador).

10.—Documentación a presentar.— Los licitadores, junto con la proposición, incorporarán los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada notarialmente o por cotejo en la Secretaría de la Corporación.

b) Escritura de poder bastanteada caso de que, quien actúe, lo haga en representación de otra persona jurídica o física

c) En caso de que concurra alguna Sociedad Mercantil presentará, además, Escritura de Constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil y Escritura de Apoderamiento a favor de la persona, que, en nombre de la Sociedad, ha de formular la proposición, todo ello debidamente bastanteado.

e) Justificante de estar dado de alta en la Licencia los seguros sociales.

e) Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) Justificante acreditativo de la Constitución de la Garantía provisional.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navarrete, 27 de febrero de 1982.

El Alcalde,

699

ANUNCIO

679

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1982 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos por la vía pública con la elevación de un 25 por 100 sobre las actuales cuotas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el Expediente con la Ordenanza, tarifas y acuerdo aprobatoria de las mismas durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el supuesto de que no haya reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

Murillo de Río Leza, a 1 de marzo de 1982.

El Alcalde,

700

EDICTO

667

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1982, acordó enajenar, mediante pública subasta, el "Concejo de San Andrés" número uno del Inventario de Bienes propios de este Ayuntamiento, para destinar su producto a completar la financiación del proyecto de pavimentación de la Cuesta del Río, y notificar al Ministerio del Interior para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo estimen procedente, puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones, dentro del plazo de 15 días.

Estollo, a 21 de febrero de 1982.

El Alcalde,

688

EDICTO

677

Por don Jesús Rubio Moreno, se ha solicitado licencia municipal para el funcionamiento legal de una fábrica de muebles de cocina, con la denominación "Muebles Ruya", en finca sita en término de "Planarresano" de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 2 de marzo de 1982.

El Alcalde,

698

698

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Pavimentación de las Calles Santa Ana-Castillo y Cm. Cementerio-Hospital.

Siendo las personas o entidades afectadas los propietarios de fincas con fachada a dichas calles, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 y 35 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, se expone al público a fin de que durante quince días hábiles puedan los posibles afectados solicitar de este Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, advirtiéndole que para que dicha constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Leiva, 9 de marzo de 1982.

El Alcalde,

727

697

Aprobado por el Ayuntamiento las cuotas correspondientes a cada vecino de las calles de Santa Ana-Castillo y Cm. Cementerio-Hospital, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio reglamentario a partir del siguiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo de 15 días, cualquier interesado podrá presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen necesarias según el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Leiva, 9 de marzo de 1982.

El Alcalde,

726